
Women's Justice Center
Centro de Justicia para Mujeres

Tel. (707) 575-3150 ✪ www.justicewomen.com
PO Box 7510, Santa Rosa, CA 95407



Versión en inglés

www.justicewomen.com/pw_digitalrecorders.html

Las grabadoras digitales **~ no los diamantes ~** **son las mejores amigas de una mujer** **Sugerencias, leyes y posibilidades**

Los reportajes noticiosos de este año nos han dado dos impresionantes ejemplos de cuán abrupta y minuciosamente las grabadoras digitales pueden inclinar la balanza del poder en algunos casos de violencia doméstica. A diferencia del sonido y tamaño de las grabadoras más antiguas, las digitales con que contamos hoy día son lo último en sigilo. Son pequeñas, silenciosas y de bajo costo. E incluso si no tienes una de estas grabadoras, la mayoría de teléfonos celulares trae un mecanismo para grabación digital, lo cual pone esta poderosa tecnología en las manos y los bolsillos de muchas mujeres y niñas. La función de las grabadoras en las siguientes dos historias es sólo

la punta tentadora de las posibilidades que ofrecen. Pero al igual que con cualquier herramienta poderosa, antes de decidir si una grabadora digital es la apropiada para ti tienes que considerar los riesgos, las leyes y otros asuntos. Esperamos que este artículo te ayude a imaginar algunas de las posibilidades y decidir si este aparato puede funcionar para ti.



La grabación que Oksana Grigorieva hizo de su abusador

En la primera historia, que se dio a conocer en julio de 2010, Oksana Grigorieva usó su grabadora exactamente como podrías imaginarlo. Ella grabó las violentas rabietas, amenazas y admisiones de su

abusador sin que él se percatara de ello. Ciertamente, Oksana no es la primera mujer que ha utilizado su grabadora de esta manera. Pero en vista del renombre de su esposo – el famoso cineasta

Mel Gibson, director de La Pasión de Cristo y otras taquilleras películas – la grabación adquirió dimensiones virales y resaltó cómo una grabación puede proporcionar pruebas casi



Oksana Grigorieva

irrefutables de delitos que con tanta frecuencia ocurren tras puertas cerradas. Además, en este caso, la grabación tuvo la fuerza suficiente para perforar los poderes imperiales del hombre y su mito de Hollywood.

Sin esa grabación, independientemente de cuáles otras pruebas Oksana hubiera tenido, es probable que Gibson y sus publicistas habrían fácilmente arreglado la escena a su favor. Y la víctima, al igual que tantas otras víctimas de violencia doméstica, con facilidad habría sido calumniada y lanzada a las sombras de la duda. Por el

contrario, una simple grabación cambió el rumbo de la situación. Llevó a la policía a iniciar una investigación criminal contra Gibson. Y dañó el imperio del cineasta, dejando a muchos en la industria del cine renuentes a trabajar con él.



Cómo una víctima de violación grabó a un fiscal

La segunda historia, que surgió en octubre de 2010, lleva las cosas un paso más allá. En ella, la grabación de una víctima de violación llega al centro de otro enorme obstáculo para poner fin a la violencia contra las mujeres: la generalizada renuencia de tantos agentes de policía y fiscales a hacer cumplir apropiadamente las leyes sobre la violencia contra las mujeres. Ahora estos policías y fiscales han logrado, en gran medida, convencer al público de que esas fallas no son culpa de ellos. Dicen que las responsables son las 'víctimas que se rehúsan a cooperar', o que éstos son con tanta frecuencia casos de 'la palabra de él contra la de ella', o que todo se reduce a las 'dificultades singulares' de estos casos, etc.



Ken Buck. Fotografía tomada de buckforcolorado.com

Ha sido muy difícil que el público se dé cuenta de que el hecho de que las fuerzas de la ley y el orden no hacen cumplir las leyes sobre la violencia contra las mujeres se debe sobre todo a su renuencia a

actuar, a su desconsideración sexista hacia las víctimas y su deliberada indiferencia en cuanto

a responder en forma apropiada en estos casos. El público no se percata de ello porque, al igual que la propia violencia contra las mujeres, una buena parte de esta conducta oficial indebida también ocurre tras puertas cerradas. Y encima de eso, son las fuerzas de la ley y el orden quienes controlan el mensaje que se difunde al mundo externo.

Pero la noticia de octubre sobre la grabación que una víctima de violación hizo de un fiscal cambió esa dinámica. La mujer se había reunido con el fiscal, quien se rehusaba a formular cargos por violación contra el hombre a quien ella había acusado de violarla. Al momento de la reunión, el hombre ya había hecho una confesión directamente ante la policía y también había confesado durante una [llamada probatoria](#) entre él y la víctima. Al igual que tantas otras exasperadas víctimas de violación que pasan por lo mismo, esta mujer estaba tratando de razonar contra la patidifusa renuencia del fiscal a formular cargos. Pero ella, a diferencia de la mayoría de estas víctimas, grabó la conversación.

La grabación no sólo dejó al descubierto la actitud sexista y cínica detrás de la negativa de este fiscal a procurar justicia cuando había más que suficientes pruebas para hacerlo. También

llegó a las primeras planas porque el fiscal, Ken Buck, era también un principal contendiente en las elecciones para senador del estado de Colorado. Muchas personas consideran que la grabación hecha por esta víctima de violación

fue un factor clave en la resonante derrota de Buck, una derrota en que hubo una brecha de género sin precedentes de 17 puntos en la votación entre él y el candidato ganador.

¿Puede una grabadora digital funcionar para ti?

Ciertamente, la mayoría de las mujeres no está lidiando con abusadores u operadores de justicia que son tan famosos como los hombres en estas historias. Pero ése no es el punto aquí. El punto es que estas historias resaltan el impresionante poder de las grabadoras digitales de abrirse paso a través de algunas de las barreras más obstinadas al afrontar la violencia contra las mujeres. Y ya sea que necesites o no pruebas y admisiones de los crímenes de un abusador, o que necesites prueba de la discriminatoria denegación de justicia y protección por parte de un funcionario, o incluso si sólo quieres tener un récord preciso de las respuestas de la policía y el fiscal a tu caso, una grabadora digital podría ser justamente la herramienta que precisas.

Sin embargo, al igual que con cualquier herramienta poderosa, antes de decidir si hacer una grabación encubierta es algo apropiado para ti, hay varias cosas que debes considerar. (En este artículo, una grabación encubierta es aquella en la cual una de las personas que está siendo grabada no lo sabe o no ha dado consentimiento para que se le grabe.)

1. PRIMERO LA SEGURIDAD—Antes de hacerle una grabación encubierta a otra persona, debes considerar el riesgo físico que ello implicaría para ti y decidir cuánto riesgo quieres asumir. Por supuesto, si la persona descubre que la estás grabando, probablemente se enojará y habrá una posibilidad muy real de que responda en forma violenta. Incluso una grabación telefónica que te separa físicamente de esa persona puede conducir a violencia más adelante si se llegara a descubrir la grabación.

2. CONOCE LA LEY—Las leyes que se aplican a la grabación electrónica varían de un estado a otro y de un país a otro. Las sanciones por hacer grabaciones encubiertas ilegales pueden ser duras, por lo cual es importante que consultes las leyes de tu estado. Usualmente, una búsqueda en Google de las palabras “(your state) electronic recording laws” [“leyes sobre grabación electrónica en (tu estado)”] te brindará la información que estás buscando.

También es importante leer las leyes por completo. Las leyes de muchos estados comienzan por aseverar que la grabación electrónica encubierta es ilegal cuando existe una ‘expectativa de privacidad’. Las excepciones comunes y relevantes, como lo es permitir que las víctimas de violencia hagan grabaciones encubiertas para obtener pruebas, suelen encontrarse al final del texto legal o bajo una sección separada. Así que asegúrate de leer todo el texto de la ley.

Usamos como ejemplos las leyes de California para examinar algunas de las cosas que deberías buscar en la ley de tu estado.



La ley referida a hacer grabaciones del abusador

En California, la ley prohíbe hacer grabaciones encubiertas de cualquier persona que tenga una expectativa de privacidad. Los ejemplos obvios en los que alguien tendría una expectativa de privacidad serían su hogar, una clínica médica o el teléfono. De modo que generalmente sería ilegal grabar a una persona en estos lugares sin primero obtener su permiso explícito para hacerlo.

No obstante, la ley de California crea excepciones, al igual que las leyes de muchos otros estados. Específicamente, **la ley de California estipula que cualquier persona puede hacer una grabación encubierta de otra persona si la primera está recabando pruebas de violencia que constituye un delito mayor o prueba de que se violó una orden de restricción.** Ejemplos obvios de una grabación encubierta perfectamente legal serían grabar una conversación o llamada telefónica en la cual estás tratando de conseguir, por ejemplo, que un violador hable sobre la violación, o grabar la llamada telefónica de una persona a quien una orden de restricción le prohíbe ponerse en contacto contigo. En estas situaciones es totalmente legal hacer una grabación encubierta aun si la otra persona se encontrara en un lugar donde tendría una expectativa de privacidad, de no ser por estas excepciones que la ley contempla.

Un área gris surge aquí inmediatamente en casos de violencia doméstica, porque el crimen de violencia doméstica puede ser un delito menor o un delito mayor, e incluso los fiscales no siempre coinciden acerca de dónde está el límite entre ambos. Volvamos a la grabación

telefónica encubierta que Oksana Grigorieva hizo de su conversación con Mel Gibson. La mayoría de fiscales perfectamente competentes querría sopesar mucha información adicional antes de decidir si las amenazas y admisiones hechas por Gibson en la grabación entraban en la categoría de delito menor o no constituían un crimen en absoluto. Es significativo que, a pesar de la intensa publicidad en torno a estas grabaciones que fueron hechas en California, la policía ha respondido iniciando una investigación contra Gibson y no ha abierto una contra Oksana por grabación ilegal.

De este caso, como de muchos otros en los cuales nuestras clientas víctimas de violencia doméstica han grabado de manera encubierta a sus abusadores, nunca nos hemos enterado de que la policía siquiera cuestionara la legalidad de que esas víctimas hayan hecho grabaciones encubiertas en las que intentaban recabar pruebas contra los perpetradores. Esto no quiere decir que no pueda ocurrir. Pero sí parece que, al menos en California, la policía no espera que las víctimas de violencia doméstica distingan la diferencia entre un delito mayor y un delito menor cuando se trata de este tipo de violencia. También parece que cualquier víctima de violencia contra las mujeres en California puede sentirse relativamente segura al hacer todo tipo de grabación encubierta si está intentando recabar pruebas de la violencia y las amenazas de su abusador contra ella. Y algo igualmente importante: la policía y los fiscales han estado más que anuentes a usar esas grabaciones como pruebas para armar sus casos contra los perpetradores.

La ley relativa a hacer grabaciones de la policía, fiscales y otros funcionarios de la ley y el orden

Otra pregunta fundamental al examinar las leyes de tu propio estado es ésta:

¿Tienen los funcionarios públicos, tales como agentes de policía y fiscales, una expectativa de privacidad cuando están de servicio, en el desempeño de sus deberes públicos?

La mayoría de especialistas en libertades civiles coincidiría en que los funcionarios públicos NO pueden tener una expectativa de privacidad cuando están desempeñando sus deberes públicos. Siendo así, cualquier persona debería estar totalmente en derecho de hacer grabaciones encubiertas de esos funcionarios durante el desempeño de sus deberes.

Esto se debe a que en una democracia debe haber transparencia en el cumplimiento de obligaciones públicas. De hecho, en una democracia es un deber de la ciudadanía monitorizar a esos funcionarios y sus actividades. De modo que ningún funcionario público debería tener una expectativa de privacidad mientras está cumpliendo tareas que atañen al público. Es significativo que en la historia de la víctima de violación que grabó al fiscal encargado de su caso, pese al hecho obvio de que el fiscal no sabía que estaba siendo grabado, nunca surgió cuestionamiento alguno, al menos en la

cobertura de prensa, sobre la legalidad de que la mujer lo haya grabado.

Por otro lado, dado que la ciudadanía ha estado enterándose cada vez más, mediante grabaciones en video y audio, de la conducta indebida de las fuerzas de la ley y el orden, no es sorprendente que esas fuerzas estén pugnando por restricciones más rígidas a las grabaciones ciudadanas de funcionarios de servicio. De hecho, varios estados ya han aprobado leyes que específicamente prohíben hacer grabaciones de funcionarios de servicio.

Aunque muchos académicos del campo jurídico han calificado estas leyes como “un total sinsentido” y “absurdas” y creen que serán rápidamente revocadas, debes saber que personas en algunos estados han sido arrestadas por hacer videos de la policía.

Entonces, si quieres hacer una grabación encubierta de la policía, fiscales y otros funcionarios de la ley y el orden, hay dos puntos importantes, pero opuestos, que debes considerar.

Por un lado, demasiados funcionarios de la ley y el orden ponen en grave peligro las vidas de las mujeres al tratar la violencia contra ellas con desdén y desconsideración y al denegarles obstinadamente justicia y protección a las mujeres. Es crucial exponer y exigirles cuentas a estos funcionarios, algo que resulta prácticamente imposible hacer sin pruebas definitivas. La grabación encubierta de las respuestas de los funcionarios de la ley y el orden a la violencia contra las mujeres es una de las pocas herramientas eficaces con que las mujeres cuentan para exponer este tipo de conducta indebida por parte de los funcionarios. Y debería ser tu derecho hacer uso de ella.

Por otro lado, debes considerar la posibilidad, por muy inusual que pueda ser, de que la policía tome represalias arrestándote si descubre la grabación, independientemente de si el arresto es legal o no.

Un posible término medio es proceder y grabar en forma encubierta al funcionario que está a cargo de tu caso. Y en vez de hacer pública esa grabación, puedes simplemente usarla para escribir un relato muy preciso de cualquier trato impropio que tú y tu caso pudieran recibir.

3. CONOCE TU GRABADORA—Si luego de haber evaluado las consideraciones arriba mencionadas decidieras seguir adelante y hacer una grabación encubierta, la grabación urgente no debería ser la primera que hagas. ¡Practica anticipadamente con tu grabadora! Familiarízate con sus funciones. Cerciórate de que tenga el volumen que se necesitará desde cualquier lugar donde planees colocar la grabadora. Pon a prueba el aparato antes de hacer la grabación encubierta.

4. TEN UNA ESTRATEGIA—Si tu meta es sólo obtener un registro de una reunión o un encuentro, no hay mucho que tendrás que hacer con anticipación aparte de asegurar que tu grabadora está funcionando. Pero si estás tratando de captar pruebas y admisiones de crímenes o conducta indebida, no es probable que alguna persona vaya a entablar una conversación contigo y mágicamente empiece a enumerar sus fallas. Tienes que guiar la conversación de tal forma que extraigas esas respuestas. Esto significa que antes de la grabación debes pensar muy bien en las cosas que puedes decir para preparar el escenario de modo que atraigas a la otra persona hacia lo que quieres discutir.

La policía hace esto con frecuencia para obtener confesiones, a menudo inventando un pretexto para alentar la discusión que quiere. Por ejemplo, puede pedirle a una adolescente que haga una llamada telefónica a su abuelo y le diga algo como “Abuelito, mi mamá me llevó hoy al médico y nos enteramos de que estoy embarazada, así que debo decirle a mi mamá lo que tú y yo hemos estado haciendo”. No es verdad. La joven no está embarazada y no había ido al médico. Mentir no es ilegal. Y esta mentira particular provoca en el abuelo una reacción que hace innegable que él ha estado teniendo relaciones sexuales con su nieta. ¡Caso cerrado! Frecuentemente, una llamada probatoria bien planificada consigue cerrar casos.

Al mismo tiempo, no puedes proferir amenazas, tales como decir: “Admite que me violaste o nunca más volverás a ver a los niños”. Aun si esa o una frase similar probablemente no sería considerada ilegal, todo lo que el sospechoso diga después de escucharla se consideraría producto de coerción y, por supuesto, inútil como prueba.

De modo que debes pensar detenidamente en tu conversación antes de tenerla, incluyendo las muchas diferentes direcciones en que la otra persona podría llevarla y cómo reorientar la charla hacia la información que necesitas.

Te deseamos todo lo mejor y esperamos que la grabación que hagas incline la balanza del poder hacia la justicia y la seguridad a favor de tu caso.



Está permitido reproducir y distribuir esta información,
siempre y cuando se mantengan intactos el crédito y el texto.

Copyright © Marie De Santis, Centro de Justicia para Mujeres
www.justicewomen.com | rdjustice@monitor.net

Sitio de este artículo:
www.justicewomen.com/pw_digitalrecorders_sp.html

Traducción del inglés: Laura E. Asturias
www.transwiz.org